

Lesion del dia 24 de Marzo de 1888.

Comenzó por la lectura de la Sesion del dia anterior, y de la parte de las fuerzas sutiles del dia 22.

Se leyó una representacion del Sr. D. Domingo Garcia Quintana en que dandose por entendido de la orden que le comunicaron los Secretarios de las Cortes noticiandole haverse creado un Tribunal para formarle causa, y haverse resuelto, que quedava a disposicion de este, exponia que el Escrivano debia ser un Diputado en calidad de Secretario, y que si su culpa es en razon de su oficio, es causa Provincial o Nacional, y que el Pueblo tiene un derecho a imponerse de su origen, progreso, conclusion, y Sentencia, todo en Sesiones publicas, para cuyos actos, quando se le prevenga, estará puntual.

El Sr. D. Francisco Gonzalez hizo otra representacion concebida en los mismos e idénticos terminos, y las Cortes acordaron: Que ambas se praven al Tribunal creado, para los usos que estime convenientes.

Se leyó una proposicion del Sr. D. Fran.^{co} Maria de Pienso, en que solicita se recomiende a la Comision de Comercio el pronto despacho sobre el Comercio que pueda concederse a la Inglaterra

para que proceda el Consejo de Regencia a contratar sobre los subsidios, que nos haya de prestar aquella Potencia; y en su virtud se recomendó a dicha Comisión, que evacue su informe a la posible brevedad.

Se hizo presente que la Comisión encargada de formar el reglamento para entender en las causas de Sres. Diputados, havia presentado sus trabajos; y se acordó: Que se examinarían en otra Sesión.

Con lo que se dió fin a esta, citando el Sr. Presidente para el siguiente día.

Diego Muñoz Torres
Presidente

Juan Polo y Catalina
Dip. Secrer.

Miguel Am. D.
Lumalaca Requib
Dip. P. Rio